

8 de agosto de 2022

ORDEN DE SERVICIO Nº 026/2022

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE FUTURAS VACANTES DE EJECUTIVO 2 EN CASA CENTRAL – SERIE ADMINISTRACIÓN DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con fecha 4 de agosto de 2022, en Exp. 2022-52-1-04008, se adoptó la resolución de Directorio Nº 0237/22, Acta Nº 14.853, se aprobó el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos, que se transcribe a continuación:

"<u>VISTO</u>: La necesidad de proveer futuras vacantes en el cargo Ejecutivo 2 pertenecientes a la Serie Administración del Escalafón Administrativo.

<u>CONSIDERANDO</u>: I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de futuras vacantes del cargo Ejecutivo 2 perteneciente a la serie Administración del escalafón Administrativo, para cubrir posiciones en Casa Central.

- 2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.
- 3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente, con los siguientes criterios de valoración: Capacitación:
- Formación especializada afín al cargo, adquirida y/o impartida en capacitaciones internas o adquiridas en capacitaciones externas que



estén terminadas a la fecha de cierre de inscripción al concurso (70%).

- Formación de nivel terciario afín al cargo, adquirida y/o impartida en institutos de enseñanza autorizados por el MEC. Se adjudicará puntaje de acuerdo al grado de avance de la carrera alcanzado a la fecha de cierre de inscripción al concurso (30%).

Otros méritos: valorar aquellos méritos que hayan sido otorgados por el Directorio, previa intervención del Comité de Asesoramiento y Disciplina. El Tribunal podrá adjudicar el puntaje máximo a todos los concursantes en caso que no existiera ningún mérito a valorar.

- 4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso, para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente, en el plazo de un año desde su designación.
- 5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sres. Cecilia Cabrera y Nicolás Degiovanángelo, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.
 - 6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

"BASES LLAMADO A CONCURSO EJECUTIVO 2

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: ADMINISTRATIVO

CARGO: EJECUTIVO 2 POSICIÓN: CASA CENTRAL NATURALEZA: EJECUTIVA

DEPENDE DE: EJECUTIVO 1/JEFE DE DEPARTAMENTO SUPERVISA A: PERSONAL BAJO SU DEPENDENCIA

2- OBJETIVO DEL CARGO

Controlar y validar la ejecución de las operaciones desarrolladas por personal operativo del sector de forma eficiente y oportuna.

3- COMETIDOS

Asegurar la correcta atención a los clientes internos y externos, la búsqueda de información y la identificación de las alternativas que



le permitan resolver las situaciones que a su nivel le competen y gestionar aquellas que corresponden a un nivel superior.

- Controlar y verificar los datos que se ingresan al sistema de información, asegurando el eficiente flujo de la información y actualización permanente.
- > Supervisar la correcta aplicación de la normativa interna y externa que rige las diferentes actividades.
- Mantener la permanente actualización de los cambios legales que repercuten en las actividades y procesos del sector.
- Controlar y validar con su firma registros y documentos de los procesos que supervisa.
- Participar en la elaboración e implementación de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con las actividades que gestiona.
- ➤ Implantar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos con relación a los riesgos que gestiona.
- Colaborar con su superior inmediato y asumir las funciones que le sean asignadas por delegación.
- Promover la capacitación permanente del personal a su cargo.
- Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.
- Generar reportes oportunos de los resultados de la gestión.
- ➤ Participar en programas de capacitación tendientes a su actualización y promover el desarrollo del personal a su cargo.
- Promover la mejora continua en los procesos y generar sistemas de medición de resultados.
- > Cumplir con las demás funciones que le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

4- REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Bachillerato completo

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Títulos técnicos, terciarios, de grado y/o postgrado vinculados al objetivo de la posición.



4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- > Negocio bancario e hipotecario
- > Normativa del BHU y del BCU
- > Normativa de la gestión pública
- > Sistemas de información del BHU
- > Gestión de personas
- > Gestión de proyectos
- > Gestión de procesos
- > Gestión de riesgos
- > Gestión de calidad
- > Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Liderazgo
- > Integridad
- > Orientación al cliente interno y externo

ruguay

- Orientación a resultados
- > Planificación y organización
- > Negociación y flexibilidad

> Inteligencia emocional".

Bruno Alonso Ejecutivo 2

División Secretaria General